

QUILMES, 6 de agosto de 2013

VISTO el expediente N° N° 827-1323/13, mediante el que se tramita la licencia extraordinaria solicitada por el profesor Martín Liut y la nota presentada por el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Martín Liut mediante la nota del Visto solicita licencia extraordinaria –Estudios y actividades de interés general - a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 26 inc. 1 y 2) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del profesor Liut se funda en que ha sido seleccionado en la 8va convocatoria del Programa de Movilidad Docente a París de la Secretaría de Políticas Públicas del Ministerio de Educación de la Nación.

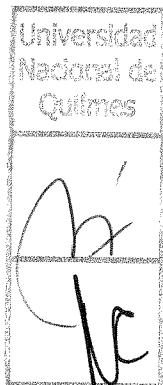
Que, asimismo, el profesor Liut informa que durante el período de la beca dedicará a llevar adelante trabajo de campo vinculado con el proyecto de investigación que dirige, el que se denomina “Territorios de la música contemporánea argentina (1973- 2010)”.

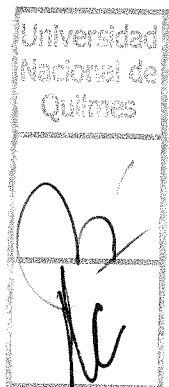
Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

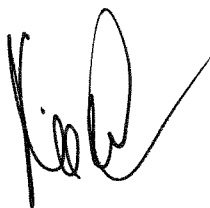




ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior otorgar la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por el profesor Martín Liut DNI: 20.493.481, por estudios y actividades de interés general, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 172/13



Nancy Calvo
Vice-directora
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES